


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2447 /

PARRAL, Agosto 19 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión trabajo Seremi Educación Proyectos PMU-MIE, el día 18 de Agosto del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

GABRIELA HIDALGO VASQUEZ, ARQUITECTO, Honorarios.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SOLICITUD DE VIATICO

DIÁ: 18.08.2009 HORA: 10:00 HASTA: 16:00

COMETIDO: Reunión Trabajo Seremi Educación Proyectos PMU-MIE

FUNCIONARIO: Gabriela Hidalgo Vasquez

LUGAR: Talca VEHICULO: Bus

AUTORIZACIÓN JEF. DIRECTIVO



VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR Nº 1
 CON PERNOCTAR Nº _____
 DE FAENA Nº _____

FIRMA FUNCIONARIO



Nº Bº JEFE FINANZAS

19/08/09